

CONOZCA SUS DERECHOS:

Registro Central del Estado ("SCR")

El SCR es una base de datos que mantiene un registro de todas las denuncias de maltrato y/o negligencia infantil con base en las llamadas a la línea directa del Estado de Nueva York.

¿Cómo es el proceso?

- Luego de que se hace una denuncia de maltrato o negligencia infantil a la línea directa de SCR, la agencia de CPS local investiga la denuncia.
- En la Ciudad de Nueva York, la agencia local es la Administración para Servicios de Niños (ACS).
- Una vez que ACS finalice su investigación, la denuncia es indicada o infundada.

¿Por qué he recibido un "aviso" de una denuncia indicada?

- Se emite un "aviso" de una denuncia indicada luego de completar la investigación.
- Una denuncia "indicada" significa que ACS determinó que la denuncia estaba "corroborada" por "algunas pruebas creíbles."
- Si la denuncia no está "corroborada," usted podría recibir un aviso que dice que la denuncia es "infundada."
- También se emite un aviso cuando un empleador realiza un chequeo.

¿Qué puedo hacer? ¡Presente un impugnación!

- Si recibió un aviso de una denuncia indicada, tiene derecho a solicitar una audiencia.
- Se tiene que solicitar la audiencia dentro de los **90 días** de la fecha del aviso de la denuncia indicada. Es importante solicitar la audiencia a tiempo ya que permitirá una oportunidad para sellar los registros si se presentan pruebas de rehabilitación.
- También puede solicitar una audiencia luego de recibir un aviso de un Chequeo de SCR.

¿Por qué debo presentar la impugnación?

- Las denuncias indicadas permanecen en el SCR hasta que el menor de los niños nombrados en la denuncia cumpla los 28 años.
- Las denuncias indicadas están disponibles a muchos empleadores posibles, los tribunales de la familia, la policía, las fiscalías, y las agencias de bienestar infantil.

¿Cómo solicito la audiencia?

- Para solicitar una apelación *y* sus registros Estatales, envíe una petición a:
New York State Central Register of Child Abuse
Office of Children and Family Services
Division of Child Welfare and Community Services
PO Box 4480
Albany, New York 12204-0480

¿Cómo puede prepararse para la audiencia?

- Para solicitar sus registros Locales, envíe una petición a:
NYC Administration for Children's Services
Office of the General Counsel
Records and Compliance Unit
150 William Street—5th floor
New York, NY 10038
Fax: 212-341-0726
*Tenga en cuenta que éstos son distintos y suelen ser más detallados que los registros Estatales.
- Puede recopilar información sobre los hechos de la denuncia y/o pruebas de rehabilitación. Unos ejemplos incluyen:
 - Clases, cursos, capacitaciones, o certificaciones relacionadas con el cuidado de niños o personas vulnerables.
 - Cartas de personas que están familiarizadas con su capacidad como cuidador.
 - Toda medida adicional que haya tomado para asegurar que las situaciones como la de la denuncia no vuelvan a ocurrir.



917-661-4500